



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUBENLY JOHANA SALAMANCA GONZÁLEZ
DEMANDADO: ÓSCAR CAMPOS MARÍN
RADICACION: 2017-00481-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que el demandado se notificó personalmente de la demanda, y por intermedio de apoderada propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Téngase por contestada en término la demanda por parte del demandado ÓSCAR CAMPOS MARÍN, por intermedio de apoderado judicial, tal como consta a folios 53 al 80.

De la excepción de mérito propuesta por el demandado, obrante a folio 53 adverso, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ella, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce al abogado CÉSAR ADOLFO SAMBONÍ VILLABÓN, como apoderado del demandado ÓSCAR CAMPOS MARÍN, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 81.

De otro lado, téngase agregado y póngase en conocimiento de las partes el memorial allegado por la empresa Datacrédito Experian, obrante a folio 52.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO

Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>100</u> del <u>11</u> ENE 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria